**Preguntas y respuestas**

Ley de Reducción del Plomo en el Agua Potable

## May 2013 Spanish

DOH 331-473

La Ley de Reducción del Plomo en el Agua Potable entrará en vigor el 4 de enero de 2014. Todos los sistemas de agua que proporcionan agua para el consumo humano deben utilizar materiales, dispositivos y componentes que cumplan con el nuevo requisito “libre de plomo”. Se creó esta guía para que se utilice en los sistemas de agua potable de Washington hasta que la Environmental Protection Agency (Agencia de Protección Ambiental) de Estados Unidos elabore la guía sobre la aplicación de la nueva ley.

### ¿Cuáles son los cambios específicos que se realizaron a la ley?

En la ley, se modifica la definición de “libre de plomo”, de un contenido ponderado de plomo del 8 % o menos a un promedio ponderado igual o inferior a 0.25 % para las superficies en contacto con agua potable. También se establece una fórmula para calcular el contenido promedio ponderado de plomo. Todos los materiales utilizados para instalaciones o reparaciones deben ser libres de plomo, incluidas las tuberías, los accesorios de tuberías y los accesorios y artefactos de la instalación de agua. En la ley no se modifica la definición de “libre de plomo” correspondiente a las soldaduras o los fundentes (0.2 % de plomo).

**En la ley, se exime específicamente lo siguiente:**

* Usos de agua no potable, por ejemplo, tuberías, accesorios de tuberías y accesorios y artefactos de la instalación de agua, incluidas las válvulas contra reflujo, que se utilizan exclusivamente para procedimientos de fabricación, procesos industriales, irrigación, riego al aire libre u otros usos en los que el agua no es para consumo humano.
* Inodoros, bidés, urinarios, válvulas de llenado, válvulas de fluxómetros, grifos de bañeras, válvulas de duchas, silletas de servicio o válvulas de paso principal de la distribución de agua con un diámetro de, al menos, dos pulgadas.

### ¿Este cambio afecta todos los materiales que instalo en mi sistema?

Probablemente no. La norma actual exige que todos los materiales que están en contacto con agua potable cumplan con la norma NSF/ANSI 61. La norma 61 *no* permite el plomo en un componente de un sistema de agua, *salvo* que contenga latón o bronce. Por lo tanto, la nueva ley solo afecta a los componentes que contienen latón o bronce. Estos componentes deben cumplir la nueva norma “libre de plomo”, a más tardar, el 4 de enero 2014.

### ¿Puedo utilizar los materiales que ya están en mi inventario?

Sí. Puede instalar materiales que cumplan con la norma vigente hasta el 3 de enero de 2014.

### Si retiro un dispositivo para realizarle mantenimiento o repararlo, ¿puedo volver a instalarlo?

Sí. Puede volver a instalar un dispositivo que quizá no cumpla con la nueva norma libre de plomo si el dispositivo aún funciona o se puede reparar. Sin embargo, si las reparaciones incluyen el reemplazo de piezas que están en contacto con agua potable, las piezas de reemplazo deben cumplir con la nueva norma “libre de plomo”.

**¿Cómo puedo identificar los dispositivos que cumplen las nuevas normas?**

Si bien la nueva ley no exige que se certifiquen los dispositivos, deben cumplir con el contenido promedio ponderado de plomo que se define en la ley. La forma más fácil de asegurarse de que un componente cumpla con la nueva definición de “libre de plomo” es utilizar solo productos probados y certificados, como aquellos enumerados en el Anexo G de la norma NSF/ANSI 61 o la norma NSF/ANSI 372.

Los siguientes recursos de Internet pueden ayudarle a determinar si sus materiales, dispositivos y componentes cumplen con la nueva norma “libre de plomo”.

* **Listas de productos y servicios de NSF** <http://www.nsf.org/Certified/PwsComponents/>

Marque la casilla en el campo “Manufacturer” (Fabricante) para limitar los resultados a los componentes del Anexo G.

* **Listas de productos y servicios de NSF (NSF/ANSI 372)** <http://www.nsf.org/Certified/Lead_Content/>

Marque la casilla “ALL LEAD CONTENT CERTIFIED PRODUCTS” (TODOS LOS PRODUCTOS CERTIFICADOS CON CONTENIDO DE PLOMO) y luego haga clic en “Search” (Buscar). Busque los productos que cumplan con la norma NSF/ANSI 372.

* **Water Quality Association, norma NSF/ANSI 372** <http://12.2.248.199/goldseal/29.html>
* **Directorio de listas de productos de la International Association of Plumbing and Mechanical Officials (IAPMO, Asociación Internacional de Oficiales de Plomería y Mecánica)** <http://pld.iapmo.org/default.asp>
* **Directorio de certificación en línea de Underwriters Laboratories (UL)** <http://database.ul.com/cgi-bin/XYV/template/LISEXT/1FRAME/index.html>

Escriba “QNVB” en el cuadro UL Category Code (Código de categoría de UL) para obtener los productos certificados según la norma NSF/ANSI 372, y “FDNP” para obtener todos los productos certificados según la norma 61 (algunos de estos están certificados según el Anexo G).

**¿Dónde puedo obtener más información?**

Llame a Derrick Dennis al 360-236-3122 o envíe un correo electrónico a derrick.dennis@doh.wa.gov.

Si necesita esta publicación en un formato alternativo, llame al 800-525-0127 (TDD/TTY 711).

Estas y otras publicaciones están disponibles en [www.doh.gov/eph/dw](http://www.doh.gov/eph/dw).